

Viernes, 3 de febrero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Concurso-oposición de 2 plazas de Técnicos/as en Prevención de Riesgos Laborales.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 1 de febrero de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 24 de diciembre de 2022 se aprueban las bases de la convocatoria de 2 plazas de Técnicos/as en Prevención de Riesgos Laborales mediante concurso-oposición por el turno libre.

Apreciado error en el anexo correspondiente al programa común de dichas bases toda vez que se contemplan en el mismo determinados temas cuya legislación no es la actualmente en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista el informe-propuesta del Sr. Director del Área de Personal de fecha 6 de febrero de 2019, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34. 1. h) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases Régimen Local:

#### RESUELVE

PRIMERO: Rectificar el error producido de tal modo que el temario común aprobado en la Resolución de 24 de diciembre de 2022 se sustituye por el que figura anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta Resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Viernes, 3 de febrero de 2023

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 1 de febrero de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Viernes, 3 de febrero de 2023



AREA DE PERSONAL, FORMACION Y SEPEI

## ANEXO I

### PROGRAMA COMÚN

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades.

**Tema 2.-** La Constitución Española de 1978 (II): Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

**Tema 3.-** La Constitución Española de 1978 (III): La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

**Tema 4.-** La Constitución Española de 1978 (IV): La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

**Tema 5.-** El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Disposiciones Generales. Derechos, Deberes y Principios Rectores. Las Competencias. Las Instituciones de Extremadura.

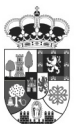
**Tema 6.-** La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (I): La Provincia: Caracteres. Organización y Competencias. Regímenes especiales. Otras Entidades Locales.

**Tema 7.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: Capacidad de obras y el concepto de interesado e Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

**Tema 8.-** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (I): De los Presupuestos: Contenido y Aprobación.

**Tema 9.-** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I): Disposiciones Generales: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del Sector Público.

**Tema 10.-** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos.



Viernes, 3 de febrero de 2023



AREA DE PERSONAL, FORMACION Y SEPEI

**Tema 11.-** Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura: Objeto, principios rectores y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Extremadura.

**Tema 12.-** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

**Tema 13.-** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura: Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional, coordinación y financiación: Competencias y funciones. Medidas para promover la igualdad de género: De la igualdad en el empleo: Igualdad en el Sector Público.

